

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27840 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca, Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 500/2012 referente al deudor Alejandro García Martín, con D.N.I. número 70.874.596-G, mediante Auto firme de fecha 14 de Mayo de 2018 se ha acordado:

1.-Declarar finalizada la Fase de Liquidación y la Conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado, con todos los efectos legales inherentes.

2.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.-Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 16 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033411-1